

RESOLUCION N° 103/2022
CRESPO (E.R.), 23 de Febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con DARRECHON Corina Micaela, y

CONSIDERANDO:

Que DARRECHON Corina Micaela se desempeñará como auxiliar en la oficina de empleo y capacitadora de la Municipalidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, de DARRECHON Corina Micaela, D.N.I. N° 33.928.695 domiciliada en calle López y Planes N° 1879, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como auxiliar en la oficina de empleo y capacitadora de la Municipalidad, asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 34.500,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, bonificaciones especiales que otorgue la Municipalidad de Crespo a sus trabajadores y licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.